

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2012-7208 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 198/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Despidos/Ceses en general, con el nº 0000198/2012 a instancia de María Eulalia Maibeché Vázquez frente a Marquina Ortega SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 15-05-12, del tenor literal siguiente:

“Estimar la demanda interpuesta por María Eulalia Maibeché Vázquez contra la empresa Marquina Ortgega S. L., habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial y declarando improcedente el despido operado en fecha 8-3-12, condenar a la empresa a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido o a indemnizarle en la cantidad de 844,03 €, y todo ello más los salarios de tramitación devengados hasta la reincorporación si se optara por la readmisión”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Marquina Ortega S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de mayo de 2012.

La secretaria judicial,
M^a Ángeles Salvatierra Díaz.

2012/7208

CVE-2012-7208